

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

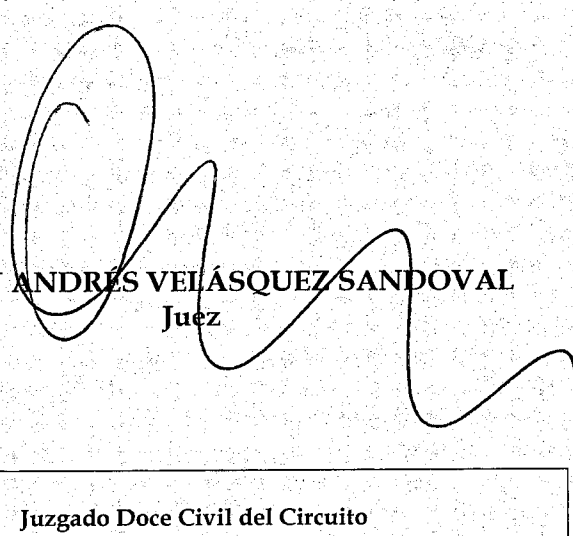
Bucaramanga, cuatro (4) de agosto de dos mil veinte (2020)

Ref. Entrega del Tradente al adquirente Gloria Rojas de Gualdrón vs. Mariela Rodríguez de Mayorga Radicación No. 2010-00275-01.

Debido a que la audiencia programada para el día 21 de mayo del año en curso, no se pudo realizar en razón a la suspensión de términos decretada por el Consejo Superior de la Judicatura en consideración de la emergencia sanitaria que afronta actualmente el país por el **COVID-19**, se fija como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el inciso 5° del numeral 1° del artículo 107 del Código General del Proceso, la del día **11 de agosto de 2020 a las 2: 30 P.M.**

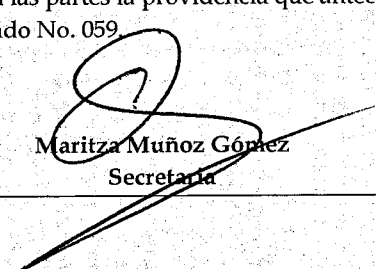
Conforme lo establecido en el artículo 7° del Decreto 806 de 2020, la audiencia se llevará a cabo, dadas las circunstancias actuales, de manera virtual, propósito para el cual, por secretaría, se remitirá a los correos electrónicos y/o teléfonos móviles de las partes y demás intervinientes, el enlace de acceso a la plataforma respectiva

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


HERNÁN ANDRÉS VELÁSQUEZ SANDOVAL
Juez

Juzgado Doce Civil del Circuito
Bucaramanga - Santander

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.) del día de hoy 5 de agosto de 2020 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado No. 059


Maritza Muñoz Gómez
Secretaría